	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24	
			Versión: 9	
	GESTION DOCUMENTAL		Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 30/07/2025	
			Acta Aprobación: No. 5	
		Página: 1	de	1

AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

Analizada la solicitud de contratación por parte de **BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ** – SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, me permito autorizar la celebración de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto es el siguiente: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, APOYANDO Y FORTALECIENDO LOS PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO”**

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS

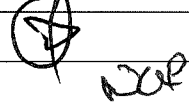
EL VALOR DE LA CONTRATACION SUPERA LOS 500 SMLMV: SÍ NO X

NOTA: EN CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN SUPERE LOS 500 SMLMV NO SE PODRÁ DELEGAR; EN CONSECUENCIA, EL ALCALDE FIRMARÁ DIRECTAMENTE EL CONVENIO.

Así mismo solicito a la secretaria de hacienda, se sirva expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de la actual vigencia a fin de respaldar dicho compromiso.

Dada en el municipio de Montenegro Quindío, en el mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Alcalde Municipal

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ Secretario de Desarrollo Turístico, Económico y Social	
REVISÓ:	NATHALIE ARENAS FLÓREZ Jefe de oficina Jurídica	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GD y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		





ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MONTENEGRO
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-TH-07

Versión: 3

TALENTO HUMANO
SOLICITUD DE CERTIFICADO
DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Elaborado: 04/01/2024

Aprobado: 30/07/2025

Acta Aprobación: No. 5

Página: 1 de 1

1. DATOS GENERALES

Fecha de Solicitud:	Agosto de 2025
Código Presupuestal:	2.3.2.02.02.009.1702007.20240000005631.91131_151.0 2.3.2.02.02.009.1702038.20240000005631.91131_55.0 2.3.2.02.02.009.3603016.20240000005803.91138_2.0
Objeto del Gasto:	Fortalecimiento para Generación de empleo y emprendimientos en el municipio de Montenegro. Fortalecimiento de procesos productivos de pequeños productores rurales en el municipio de Montenegro
Objeto del Contrato o Convenio:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESO DE FORTALECIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPREDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO”
Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar las convocatorias con el fin de promover los procesos de inserción y ofertas laborales en el municipio de Montenegro.2. Apoyar en la orientación de nuevos emprendedores del sector rural y urbano del Municipio, promoviendo la formalización para acceder a proyectos productivos.3. Apoyar en la creación de nuevas asociaciones y/o fundaciones, tanto en áreas rurales como urbanas del Municipio, así como también revisando promoviendo la legalidad y la inclusión en el ámbito laboral.4. Brindar apoyo a la Secretaría en la gestión de charlas, talleres y capacitaciones para el fortalecimiento en competencias para la inserción laboral, para lo cual se evidenciara con registro fotográfico y listado de asistencia.5. Brindar apoyo a la Secretaría en la gestión de charlas, talleres y capacitaciones para el fortalecimiento de emprendimientos rurales, para lo cual se evidenciara con registro fotográfico y listado de asistencia.6. Apoyar mediante la presentación de proyectos, con el fin de fortalecer los emprendimientos rurales y urbanos y los distintos sectores productivos del Municipio.7. Apoyar a la Secretaría con el diligenciamiento de las bases de datos con la información recopilada en campo, para lo cual se evidenciará con formato establecido.8. Asistir a algunas reuniones que sean requeridas por la Secretaría en relación con el objeto contractual9. Apoyar, acompañar y difundir algunas actividades programadas por la Administración Municipal y la Secretaría, en relación con el objeto contractual.
Anexos	Autorización Para Contratar <input checked="" type="checkbox"/>

II. RESPONSABLE

Firma:


Nombre: BEATRIZ ELENA BOTERO GÓMEZ

Cargo: Secretaria de Desarrollo Turístico Económico y Social.

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	BEATRIZ ELENA BOTERO GÓMEZ Secretaria de Desarrollo Turístico Económico y Social.	
REVISÓ:	BEATRIZ ELENA BOTERO GÓMEZ Secretaria de Desarrollo Turístico Económico y Social.	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-TH y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1		Código: FO-TH-08	
			Versión: 3	
			Fecha Elaboración: 04/01/2024	
	Fecha Aprobación: 30/07/2025			
	Acta Aprobación: No. 5			
	Página: 1	de	1	

**LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO
HACE CONSTAR**

Que dentro de la planta de personal del Municipio de Montenegro no se cuenta con personal suficiente que permita dar cumplimiento a todas las actividades que tiene a cargo **LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURISTICO, ECONOMICO SOCIAL**, atendiendo lo relacionado con las actuaciones del orden de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** en las diferentes actividades que tanto la administración como la comunidad requieren, atendiendo el componente intrínseco que tienen los entes territoriales, y contractual que es donde la administración pública cubre los diferentes escenarios que requiere el municipio para la adecuada gestión y cumplimiento de sus competencias y objetivos del orden personal y funcional.

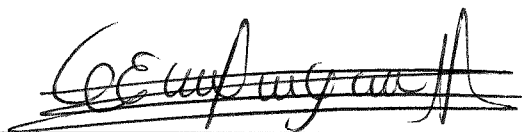
Por lo que es necesario el apoyo a **LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO SOCIAL**, para prestar servicios de manera conjunta, concatenada y eficiente, concentrando su orientación, apoyo, colaboración y conocimiento a la administración municipal, en concordancia con lo dispuesto en numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

OBJETO:

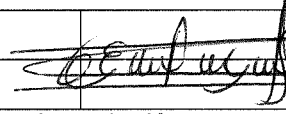
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESO DE FORTALECIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPREDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO”:

1. Apoyar las convocatorias con el fin de promover los procesos de inserción y ofertas laborales en el municipio de Montenegro.
2. Apoyar en la orientación de nuevos emprendedores del sector rural y urbano del Municipio, promoviendo la formalización para acceder a proyectos productivos.
3. Apoyar en la creación de nuevas asociaciones y/o fundaciones, tanto en áreas rurales como urbanas del Municipio, así como también revisando promoviendo la legalidad y la inclusión en el ámbito laboral.
4. Brindar apoyo a la Secretaría en la gestión de charlas, talleres y capacitaciones para el fortalecimiento en competencias para la inserción laboral, para lo cual se evidenciara con registro fotográfico y listado de asistencia.
5. Brindar apoyo a la Secretaría en la gestión de charlas, talleres y capacitaciones para el fortalecimiento de emprendimientos rurales, para lo cual se evidenciara con registro fotográfico y listado de asistencia.
6. Apoyar mediante la presentación de proyectos, con el fin de fortalecer los emprendimientos rurales y urbanos y los distintos sectores productivos del Municipio.
7. Apoyar a la Secretaría con el diligenciamiento de las bases de datos con la información recopilada en campo, para lo cual se evidenciará con formato establecido.
8. Asistir a algunas reuniones que sean requeridas por la Secretaría en relación con el objeto contractual
9. Apoyar, acompañar y difundir algunas actividades programadas por la Administración Municipal y la Secretaría, en relación con el objeto contractual.


Montenegro Quindío, agosto de 2025



ERIKA MARITZA CARO SUÁREZ
Directora Administrativa

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	ERIKA MARITZA CARO SUÁREZ Directora Administrativa	
REVISÓ:	ERIKA MARITZA CARO SUÁREZ Directora Administrativa	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-TH y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 ALMACEN GENERAL SOLICITUD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)	Código: FO-AG- 01	
		Versión: 03	
		Fecha Elaboración: 04/01/2024	
		Fecha Aprobación: 30/07/2025	
		Acta Aprobación: No. 5	
		Página: 1	de 1

Montenegro, agosto de 2025

E-DE-FOI-042

Señora
ERIKA MARITZA CARO SUAREZ
 Almacenista General (e)
 Municipio de Montenegro

Asunto: Solicitud de certificación del Plan Anual de Adquisiciones Municipal


Cordial saludo,

De la manera más atenta, solicito se sirva proceder a la certificación del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Montenegro para la vigencia 2025 de acuerdo a las líneas de adquisiciones que se encuentran establecidas de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	80111600
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA
Duración estimada del contrato	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
Valor total estimado	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)


Atentamente,


BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ
 Secretaria de Desarrollo Turístico Económico y Social.

PROYECTO Y ELABORÓ:	BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social	
REVISÓ:	BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-CT y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 ALMACEN GENERAL CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)	Código: FO-AG-02		
		Versión: 03		
		Fecha Elaboración: 04/01/2024		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 1	de	1

CPAA No. 591

Fecha, 5 de Agosto del 2025.

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

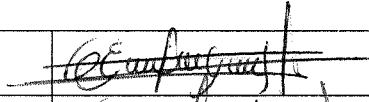
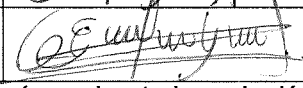
El suscrito Almacenista General del Municipio de Montenegro certifica que el siguiente servicio, bien u obra se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 del Municipio de Montenegro entregado por **EL ALMACÉN GENERAL**.

Códigos UNSPSC	80111600
Descripción	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Modalidad de contratación	Contratación Directa
Duración estimada del contrato	120 días
Valor total estimado	10.000.000

El presente documento se expide a solicitud de **Secretaria de Desarrollo Turístico Económico y Social** Mediante solicitud de fecha **5 de Agosto** del 2025, solicitado mediante oficio número **E-DE-FOI-042**.

Nota: "El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados."


ERIKA MARITZA CARO SUAREZ
 Almacenista General (E)
 Profesional Universitario

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	ERIKA MARITZA CARO SUAREZ – ALMACENISTA GENERAL (E)	
REVISÓ:	ERIKA MARITZA CARO SUAREZ – ALMACENISTA GENERAL (E)	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-AG y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.





ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MONTENEGRO
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-DE-01
Versión: 11
Elaborado: 03/06/2016
Aprobado: 30/07/2025
Página: 1 de 1

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
SOLICITUD BANCO PROYECTOS

I. INFORMACION GENERAL

FECHA DE SOLICITUD	05 de agosto de 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL
OBJETO A CONTRATAR	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, APOYANDO Y FORTALECIENDO LOS PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"
TIEMPO DE EJECUCION	CIENTO VEINTE (120) DÍAS

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento para Generación de empleo y emprendimientos en el municipio de Montenegro
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Servicio de formación informal para el emprendimiento rural
NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO:	Personas del sector rural capacitadas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTIVIDAD
3603016-1	Servicio de formación	2.3.2.02.02.009.3603016.202400000005803.91138_2.0	\$ 6.500.000

VALOR DEL GASTO: \$ 6.500.000

¿EL objeto contractual cumple con las actividades y/o metas programadas en el proyecto de inversión?	SI	X	NO
--	----	---	----

IV. OBSERVACIONES

V. RESPONSABLE

NOMBRE COMPLETO	Beatriz Elena Botero Gomez
CARGO	Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social
FIRMA	

VI. VALIDACION

PROYECTÓ Y ELABORÓ	Beatriz Elena Botero Gomez Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social	
REVISÓ	Beatriz Elena Botero Gomez Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social	

VII. CONTROL DE CAMBIOS





Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-DE- y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-DE-27			
			Versión: 01			
			Elaborado: 13/05/2025			
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		Aprobado: 16/05/2025			
			Página: 1 de 1			
I. INFORMACION GENERAL						
FECHA:	11/08/2025	CERTIFICADO NÚMERO:	2025-682			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISTICO Y SOCIAL					
OBSERVACIÓN:	La secretaria de Planeación, verifica la coherencia entre las metas, proyectos y objeto, las actividades son responsabilidad de cada unidad ejecutora, se recomienda enfocarse en el indicador.					
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, APOYANDO Y FORTALECIENDO LOS PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"					
II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO Y PRODUCTO						
CAMPO	CODIGO		NOMBRE			
PROYECTO	20240000005803		Fortalecimiento para Generación de empleo y emprendimientos en el municipio de Montenegro			
PRODUCTO	3603016		Servicio de formación informal para el emprendimiento rural			
INDICADOR DE PRODUCTO	360301603		Personas del sector rural capacitadas			
III. ACTIVIDADES ASOCIADAS						
RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009.3603016.20 2400000005803.91138_2.0	2.0	Ingresos corrientes de libre destinación	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales - Servicio de formación informal para el emprendimiento rural - Fortalecimiento para Generación de empleo y emprendimientos en el municipio de Montenegro -	3603016-1	Servicio de formación	\$ 6.500.000,00
				3603016-2	proceso de planeación	
				3603016-3	#N/D	
VALOR TOTAL SOLICITADO:						\$ 6.500.000,00
IV. VALIDACION						
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	 SANDRA PATRICIA DIAZ ORDOÑEZ					Contratista Banco de proyectos
	REVISÓ	BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO				
V. CONTROL DE CAMBIOS						
Este formato fue adoptado como plantilla oficial mediante acta del comité de gestión y desempeño, de uso obligatorio para todos los trámites relacionados. Se gestiona por medios informáticos y se archiva en el expediente contractual respectivo. Las solicitudes quedan registradas en el correo institucional bancoproyectos@montenegro-quindio.gov.com , y están disponibles para auditorías						
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente.						
		C.A.M. Cra 8 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 833001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08				



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MONTENEGRO
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-DE-01

Versión: 11

Elaborado: 03/06/2016

Aprobado: 30/07/2025

Página: 1 de 1

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
SOLICITUD BANCO PROYECTOS

I. INFORMACION GENERAL

FECHA DE SOLICITUD	05 de agosto de 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL
OBJETO A CONTRATAR	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, APOYANDO Y FORTALECIENDO LOS PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"
TIEMPO DE EJECUCION	CIENTO VEINTE (120) DÍAS

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de procesos productivos de pequeños productores rurales en el municipio de Montenegro
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos Servicio de apoyo a la comercialización
NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO:	Grupos beneficiados Mercados campesinos realizados

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTIVIDAD
1702007-2	proyectos productivos	2.3.2.02.02.009.1702007.202400000005631.91131_151.0	\$ 3.000.000
1702038-1	Mercados Campesinos	2.3.2.02.02.009.1702038.202400000005631.91131_55.0	\$ 100.000
1702038-1	Mercados Campesinos	2.3.2.02.02.009.1702038.202400000005631.91131_2.0	\$ 400.000

VALOR DEL GASTO: \$ 3.500.000

¿EL objeto contractual cumple con las actividades y/o metas programadas en el proyecto de inversión?	SI	X	NO
--	----	---	----

IV. OBSERVACIONES

V. RESPONSABLE

NOMBRE COMPLETO	Beatriz Elena Botero Gomez
CARGO	Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social
FIRMA	

VI. VALIDACION

PROYECTÓ Y ELABORÓ	Beatriz Elena Botero Gomez Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social	
REVISÓ	Beatriz Elena Botero Gomez Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social	

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-DE- y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío -Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1			Código: FO-DE-27		
				Versión: 01		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS			Elaborado: 13/05/2025		
				Aprobado: 16/05/2025		
				Página: 1 de 1		
I. INFORMACION GENERAL						
FECHA:	14/08/2025	CERTIFICADO NÚMERO:		2025-698		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISTICO Y SOCIAL					
OBSERVACIÓN:	La secretaria de Planeación, verifica la coherencia entre las metas, proyectos y objeto, las actividades son responsabilidad de cada unidad ejecutora, se recomienda enfocarse en el indicador.					
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, APOYANDO Y FORTALECIENDO LOS PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"					
II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO Y PRODUCTO						
CAMPO	CODIGO		NOMBRE			
PROYECTO	20240000005631		Fortalecimiento de procesos productivos de pequeños productores rurales en el municipio de Montenegro			
PRODUCTO	1702007		Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos			
INDICADOR DE PRODUCTO	170200704		Grupos beneficiados			
III. ACTIVIDADES ASOCIADAS						
RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009.1702007.20 2400000005631.91131_151. 0	151.0	R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos - Fortalecimiento de procesos productivos de pequeños productores rurales en el municipio de Mont	1702007-1	proceso de planeación	
				1702007-2	Proyectos productivos.	\$ 3.000.000,00
				1702007-3	#N/D	
PRODUCTO	1702038		Servicio de apoyo a la comercialización			
INDICADOR DE PRODUCTO	170203805		Mercados campesinos realizados			
III. ACTIVIDADES ASOCIADAS						
RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009.1702038.20 2400000005631.91131_55.0	55.0	SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza - Servicio de apoyo a la comercialización - Fortalecimiento de procesos productivos de pequeños productores rurales en el municipio de Montenegro - Servi	1702038-1	Mercados campesinos.	\$ 100.000,00
				1702038-2	Planeación de los mercados campesinos	
				1702038-3	#N/D	

2.3.2.02.02.009.1702038.20 2400000005631.91131_2.0	2.0	Ingresos corrientes de libre destinación	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza - Servicio de apoyo a la comercialización - Fortalecimiento de procesos productivos de pequeños productores rurales en el municipio de Montenegro - Servi	1702038-1	Mercados campesinos.	\$ 400.000,00
				1702038-2	Planeación de los mercados campesinos	
				1702038-3	#N/D	

VALOR TOTAL SOLICITADO: \$ 3.500.000,00

IV.VALIDACION

PROYECTÓ Y ELABORÓ:			Contratista Banco de proyectos
	SANDRA PATRICIA DÍAZ ORDOÑEZ		
REVISÓ			Secretaria de Planeación
	BEATRIZ ANDREA LORA HURTADO		

V. CONTROL DE CAMBIOS


Este formato fue adoptado como plantilla oficial mediante acta del comité de gestión y desempeño, de uso obligatorio para todos los tramites relacionados. Se gestiona por medios informáticos y se archiva en el expediente contractual respectivo. Las solicitudes quedan registradas en el correo institucional bancoproyectos@montenegro-quindio.gov.com, y están disponibles para auditorias

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente.




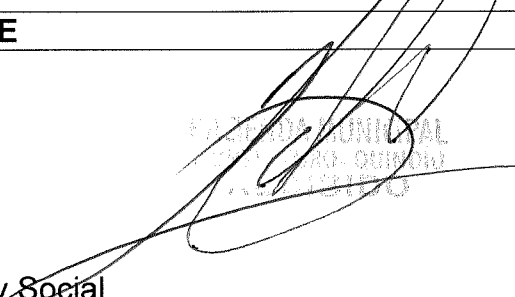
C.A.M. Cra 5 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08

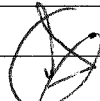
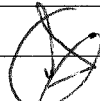


	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GF-01
		Versión: 9
		Elaborado: 02/01/2017
		Aprobado: 30/07/2025
	GESTIÓN FINANCIERA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Acta Aprobación: No. 5
		Página: 1 de 1

1. DATOS GENERALES			
FECHA DE SOLICITUD:	14 de agosto de 2025		
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009.1702007.202400000005631.91131_151.0	\$3.000.000	
	2.3.2.02.02.009.1702038.202400000005631.91131_55.0	\$ 100.000	
	2.3.2.02.02.009.1702038.202400000005631.91131_2.0	\$ 400.000	
	2.3.2.02.02.009.3603016.202400000005803.91138_2.0	\$6.500.000	
OBJETO DEL GASTO:	1. Fortalecimiento para Generación de empleo y emprendimientos en el municipio de Montenegro		
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, APOYANDO Y FORTALECIENDO LOS PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"		
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	151.0 55.0 2.0		
VALOR DEL GASTO:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)		
DEPENDENCIA:	Secretaria de Desarrollo Turístico Económico y Social		
ANEXOS	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
	X	X	X

II. OBSERVACIONES

III. RESPONSABLE	
	
Firma: Nombre: BEATRIZ ELENA BOTERO GÓMEZ Cargo: Secretaria de Desarrollo Turístico Económico y Social	

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	BEATRIZ ELENA BOTERO GÓMEZ Secretaria de Desarrollo Turístico Económico y Social	
REVISÓ:	BEATRIZ ELENA BOTERO GÓMEZ Secretaria de Desarrollo Turístico Económico y Social	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GF y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.





MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO

890000858-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PAG. 1
NRO. 1256
FECHA. 2025/08/14

SOLICITADO SEC DESARROLLO TURISTICO ECONO | ENVIADO SEC DESARROLLO TURISTICO ECONO
CONCEPTO "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, APOYANDO Y FORTALECIENDO LOS PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"
VALOR Diez Millones de Pesos MCte. \$10.000.000,00

El suscrito Técnico de Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC INVERSION
2.3.2.02.02.009.3603016.20240 0000005803.91138_2.0	6.500.000,00	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales - Servicio de formación informal para el emprendimiento rural - Fortalecimiento para Generación de empleo y emprendimientos en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.0 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.3.2.02.02.009.1702038.20240 0000005631.91131_2.0	400.000,00	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza - Servicio de apoyo a la comercialización - Fortalecimiento de procesos productivos de pequeños productores rurales en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.0 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.3.2.02.02.009.1702038.20240 0000005631.91131_55.0	100.000,00	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza - Servicio de apoyo a la comercialización - Fortalecimiento de procesos productivos de pequeños productores rurales en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales	55.0 SCP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

Elaboró ANDREAGUERRERO



MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO
890000858-1
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PAG 2
NRO. 1256
FECHA 2025/08/14

SOLICITADO SEC DESARROLLO TURISTICO ECONO ENVIADO SEC DESARROLLO TURISTICO ECONO
CONCEPTO "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, APOYANDO Y FORTALECIENDO LOS PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"
VALOR Diez Millones de Pesos MCte. \$10.000.000,00

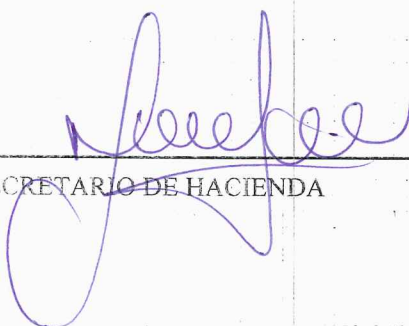
El suscrito Tecnico de Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL


CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC INVERSION
2.3.2.02.02.009.1702007.20240 0000005631.91131_151.0	3.000.000,00	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos - Fortalecimiento de procesos productivos de pequeños productores rurales en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales	151.0 R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

REINTEGROS CDP 1256

FECHA	CÓDIGO	VALOR	RUBRO


SECRETARIO DE HACIENDA


RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 1	de	10

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y a lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por en el artículo 1 del Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021, la Secretaría de Desarrollo, Turístico, Económico y Social procede a realizar el estudio previo tendiente a identificar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad de celebrar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”*.

Del mismo modo la Constitución Política de Colombia establece que los Municipios son *“...la entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado...”* esta responsabilidad implica que mediante la actividad administrativa de los municipios como entidad fundamental de la mano de los departamentos y la colaboración armónica del Estado central se deben lograr los fines del estado consignados en la Constitución Política de Colombia; de igual forma, mediante el artículo 1, se le confirió a las entidades territoriales autonomía, dicha autonomía implica que los municipios si bien cuentan con el apoyo fundamental del Estado central, deben velar por el desarrollo de sus territorios siempre atendiendo las garantías y derechos de sus administrados conforme a los principios básicos desarrollados en la Constitución tanto de los ciudadanos como del territorio.

Es importante indicar que el Municipio de Montenegro (Q) en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas, debe adelantar diversos trámites legales, administrativos y contractuales, con el fin que sus diversas gestiones se logren enmarcar en los principios constitucionales de la función administrativa, legales consagrados en la Constitución, la Ley, y en las normas que la materia a afinado, tal como lo exige el manual de funciones del Municipio de Montenegro Quindío; en este orden de ideas y teniendo en cuenta la diversidad de competencias asignadas a los Municipios y su complejidad se requiere la intervención de profesionales que coadyuven a la adecuada actividad administrativa del Municipio.

Montenegro es un municipio ubicado en el corazón del Eje Cafetero de Colombia, una región conocida por su gran producción de café, pero también por su diversidad agrícola, ecoturismo y el potencial para otros sectores productivos.

La agricultura es uno de los sectores más importantes en Montenegro, convirtiéndose una de las principales actividades económicas, lo que genera una gran cantidad de empleos



	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 2	de	10

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

directos e indirectos, trabajos relacionados con la siembra, la poda, el mantenimiento de fincas y la comercialización, mano de obra predominantemente en el sector rural en actividades relacionadas con el café y otros cultivos agrícolas, como plátano, caña de azúcar, y frutales. Además de la producción agrícola, el municipio también tiene una industria agroalimentaria relacionada con el procesamiento de productos como café, jugos, mermeladas, y derivados lácteos. Este sector genera empleo en áreas como la transformación de productos, la logística y la distribución.

Asimismo, el municipio ha experimentado un crecimiento en el sector comercial y de servicios debido a su localización estratégica por la proximidad con otras ciudades del Eje Cafetero, así como la gran cantidad de turistas que visitan la zona, ha impulsado el comercio local y la construcción de viviendas, infraestructura turística, comerciales y otras obras públicas también está en auge.

El municipio cuenta con el Plan de Desarrollo 2024-2027 "AMOR POR MONTENEGRO" en su línea estratégica 2. DESARROLLO ECONÓMICO "MONTENEGRO, CON FUTURO ECONÓMICO SOSTENIBLE", dentro del cual se enmarca el proyecto "**Fortalecimiento para Generación de empleo y emprendimientos en el municipio de Montenegro**" con el cual se busca reducir la tasa de desempleo en el Municipio, utilizando herramienta que fomenten el desarrollo agropecuario mediante actividades y lineamientos productivos, potenciando la inclusión, cooperación, fomento a la asociatividad y demás generadoras de elementos estratégicos que promuevan un buen desarrollo de competitividad en el sector agrícola, así como el proyecto "**Inclusión productiva de pequeños productores rurales**" dentro del cual se busca fortalecer el Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos, mediante procesos que fortalezcan la asociatividad y demás necesarios para la implementación de proyectos y demás estrategias que fortalezcan el sector rural del Municipio de Montenegro.


En este sentido es indispensable que la secretaría no solo realice procesos de acompañamiento o asesoramiento a las asociaciones constituidas y demás relacionadas con el sector agropecuario, sino que también busque fortalecer y orientar a los pequeños y medianos productores y emprendedores agrícolas, agrarios y ganaderos interesados en hacer parte integral de la economía Montenegrina, por medio de procesos que beneficien y enriquezcan el sector rural del Municipio de Montenegro, ya que contamos con 31 veredas que cultivan y producen plátano, café, yuca, naranja, mandarina, entre otros.

Adicional, es necesario implementar la generación y formalización de empleo, ya que es un papel fundamental en el crecimiento social y aún más en el sector económico del municipio, no solo porque proporcione medios de subsistencia para los Montenegrinos y sus familias, sino que también promueve el crecimiento económico y la estabilidad social, factores que ayudan a la reducción la pobreza.

Por eso es indispensable promover programas de formación en áreas clave como el turismo, la agricultura sostenible, la tecnología y la gastronomía, sectores relevantes en la región, así como también, fomentar la colaboración entre las empresas locales y las instituciones educativas para desarrollar programas de formación alineados con las necesidades del mercado laboral en Montenegro.

Así pues, los municipios deben contar con un equipo de trabajo calificado que permita la gestión de los intereses de la entidad para lo cual, el Alcalde municipal, en cumplimiento



	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DOCUMENTAL</p>		Código: FO-GD-24		
			Versión: 9		
			Fecha Elaboración: 03/06/2016		
			Fecha Aprobación: 30/07/2025		
			Acta Aprobación: No. 5		
			Página: 3	de	10

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

de la ley y la constitución tiene la obligación de liderar la acción administrativa, la cual lo faculta para realizar el nombramiento y delegar responsabilidades en sus funcionarios de confianza. En este sentido y atendiendo las obligaciones derivadas de la Secretaría de Desarrollo Turístico, económico y social, ostenta la necesidad de contratar particulares para el ejercicio de funciones públicas, en forma temporal o permanente, como se deduce de los artículos 123, inciso tercero y 210, inciso segundo de la Carta constitucional con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento y defensa de los intereses de la administración municipal.

En el caso particular, la Secretaría de Desarrollo Turístico, económico y social, del Municipio de Montenegro, en el cumplimiento del plan de desarrollo y las obligaciones contempladas en la Constitución y la ley ya descritas, requiere de UN PROFESIONAL CON TÍTULO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL IGUAL O SUPERIOR A UN (01) AÑO.

Teniendo en cuenta las actividades propias de la Secretaría De Desarrollo Turístico, Económico y Social del Municipio se evidencia la necesidad de contratar UN PROFESIONAL CON TÍTULO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL IGUAL O SUPERIOR A UN (01) AÑO, para la ejecución del siguiente objeto contractual; **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, APOYANDO Y FORTALECIENDO LOS PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO”**, toda vez que, la administración requiere de una persona idónea que apoye las actuaciones y gestiones Profesionales del orden administrativo de la Secretaría de Desarrollo Turístico, Económico y Social para la adecuada gestión y cumplimiento de sus competencias.

Se deja constancia expresa que en la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Montenegro no existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto de este contrato, razón que hace imperiosa la contratación del perfil requerido en el presente estudio.


De conformidad con la normativa vigente, es viable acudir a la figura del Contrato de Prestación de Servicios de que trata el artículo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 para cumplir con la eficiencia y eficacia en el funcionamiento normal de la entidad y satisfacer la necesidad detectada, es de advertir que por tratarse de una profesión liberal, el personal actuará como persona particular a quien se les encargan tareas determinadas que se deben cumplir dentro del plazo acordado sin que ello genere subordinación, dependencia u horario, propios de la relación laboral.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1. **MODALIDAD:** Contratación Directa.

2.2. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Prestación de Servicios profesionales.



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 4	de	10

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, APOYANDO Y FORTALECIENDO LOS PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO”

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

GRUPO	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de Personal Temporal

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

1.6. PLAZO DE LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 217, inciso final, del decreto ley 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, la liquidación **NO** será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.


1.7. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Montenegro, Quindío.

1.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Estar afiliado(a) y efectuando aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante el término de ejecución del contrato; cuyos pagos se deben realizar tomando como Ingreso Base de Cotización (IBC) el cuarenta por ciento (40%) del valor del valor mensual de los honorarios del contrato. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 282 de la Ley 100 del año 1.993, el Artículo 3 de la Ley 797 del año 2.003, el Artículo 2 de la Ley 1562 del año 2.012, el Artículo 114 del Decreto-Ley 2150 del año 1.995, el Decreto Nacional 0723 del año 2.013, el Decreto Nacional 1273 del año 2.018, y el Artículo 244 de la Ley 1955 del año 2.019.
2. Presentar al Supervisor(a) del contrato, un informe mensual con las respectivas evidencias (físicas o digitales) sobre la ejecución de las actividades u obligaciones específicas desarrolladas durante los periodos y plazo de ejecución del presente contrato.
3. El (la) contratista estará obligado(a) a mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato relacionado con las actividades realizadas sin el consentimiento previo escrito del contratante.
4. Cumplir con lo establecido en la Ley 2.016 del año 2.020, en el sentido que cualquier persona que ocupe un cargo en el Estado o esté vinculado mediante cualquier



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO		Código: FO-GD-24
	ALCALDIA MUNICIPAL		Versión: 9
	NIT. 890.000.858-1		Fecha Elaboración: 03/06/2016
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Fecha Aprobación: 30/07/2025
			Acta Aprobación: No. 5
		Página: 5	de 10

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

modalidad contractual, debe participar en las capacitaciones sobre el código de integridad del servicio público con el fin de fortalecer y promover la Integridad en el Servicio Público.

5. Brindar un correcto manejo a los expedientes que consulte o maneje en razón a sus obligaciones o actividades específicas, organizándolos cumpliendo con los criterios técnicos y administrativos diseñados por el Archivo General de la Nación, dando aplicación a las disposiciones de la Ley 594 del año 2.000 (Ley General de Archivo) y el Decreto Reglamentario 2578 del año 2.012.
6. Una vez finalizado el plazo de ejecución del presente contrato, deberá entregar al Supervisor(a) designado(a) los expedientes físicos y digitales, bienes, elementos, herramientas y recursos que le sean asignados o encomendados para el cumplimiento de sus actividades u obligaciones específicas.
7. Brindar apoyo en las actividades de implementación y certificación del Sistema de Gestión de calidad.
8. Apoyar las actividades desarrolladas por la administración Municipal en relación con el objeto contractual y así mismo la difusión de la información por los diferentes canales de comunicación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar las convocatorias con el fin de promover los procesos de inserción y ofertas laborales en el municipio de Montenegro.
2. Apoyar en la orientación de nuevos emprendedores del sector rural y urbano del Municipio, promoviendo la formalización para acceder a proyectos productivos.
3. Apoyar en la creación de nuevas asociaciones y/o fundaciones, tanto en áreas rurales como urbanas del Municipio, así como también revisando promoviendo la legalidad y la inclusión en el ámbito laboral.
4. Brindar apoyo a la Secretaría en la gestión de charlas, talleres y capacitaciones para el fortalecimiento en competencias para la inserción laboral, para lo cual se evidenciara con registro fotográfico y listado de asistencia.
5. Brindar apoyo a la Secretaría en la gestión de charlas, talleres y capacitaciones para el fortalecimiento de emprendimientos rurales, para lo cual se evidenciara con registro fotográfico y listado de asistencia.
6. Apoyar mediante la presentación de proyectos, con el fin de fortalecer los emprendimientos rurales y urbanos y los distintos sectores productivos del Municipio.
7. Apoyar a la Secretaría con el diligenciamiento de las bases de datos con la información recopilada en campo, para lo cual se evidenciará con formato establecido.
8. Asistir a algunas reuniones que sean requeridas por la Secretaría en relación con el objeto contractual
9. Apoyar, acompañar y difundir algunas actividades programadas por la Administración Municipal y la Secretaría, en relación con el objeto contractual.

1.9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (CONTRATANTE):

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 6	de	10

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.
4. Solicitar la expedición del registro presupuestal.
5. Verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas del contratista, además de verificar el estado de la situación militar del mismo.


1.10. DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE EJERCERÁ VIGILANCIA Y CONTROL:

El Municipio de Montenegro ejercerá la vigilancia y control del contrato que se suscriba a través de **SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL** o la persona que haga sus veces, o a quien el Alcalde Municipal designe mediante oficio para el efecto.

1.10.1. TÉRMINOS DE LA SUPERVISION: La Supervisión del presente contrato, quien tendrá a cargo las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato con el contratista.
2. Informar oportunamente al representante legal de la entidad, el incumplimiento por parte del contratista, de una o varias de sus obligaciones, señalando en forma precisa la o las obligaciones que éste (a) incumpla.
3. Velar por el total e íntegro cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato y de las obligaciones asumidas por el (la) contratista.
4. Exigir y verificar mensualmente el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia.
5. Informar al Alcalde Municipal la evasión en el pago total o parcial de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del (la) contratista durante la ejecución del contrato, con el fin de que esta ejecute las acciones legales a que haya lugar.
6. Recibir y aprobar los informes mensuales presentados por el contratista de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales y expedir la correspondiente acta de supervisión.
7. Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del contrato.
8. Proyectar las actas de inicio, supervisión, suspensión, reinicio y terminación del contrato, dentro de los términos estipulados para ello con el fin de ser suscritas por las partes.
9. Realizar la administración de los riesgos del proceso de contratación durante la etapa de ejecución y durante el período de vigencia de las garantías si las hubiere de conformidad con los riesgos establecidos para el proceso de contratación en particular y las herramientas implementadas para su gestión y revisión y dejar constancia escrita de dicho monitoreo y revisión a la gestión de los riesgos.
10. Es obligación del Supervisor llevar un adecuado archivo y manejo de los documentos que integran el Expediente Contractual en su Dependencia y es responsabilidad de ellos brindar la información requerida a los entes de control.
11. Velar por la publicación en los diferentes aplicativos para los entes de control SECOP II y SIAOBSERVA de los informes de ejecución y cuentas de cobro del



	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DOCUMENTAL</p>		Código: FO-GD-24		
			Versión: 9		
			Fecha Elaboración: 03/06/2016		
			Fecha Aprobación: 30/07/2025		
			Acta Aprobación: No. 5		
			Página: 7	de	10

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

contratista que supervisa, dentro de los 3 días siguientes a la radicación de la cuenta en el área correspondiente.

12. Las demás obligaciones que le imponga el Manual de Contratación vigente en la entidad para este efecto.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º *“Contrato de prestación de servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

El literal h) numeral 4, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, considera como una causal de contratación directa la prestación de servicios enunciado lo siguiente:

“h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

Lo anterior, por medio de la prestación de servicios profesionales que han de facilitar la consecución de los objetivos de la Administración, mediante la aplicación de los conocimientos y experiencia de la persona, garantizando los fines que busca la Administración Municipal con eficiencia y calidad.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Contratación Directa: - Prestación de Servicios Profesionales.



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 8	de	10

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (Ver Adjunto): De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el funcionario competente realizó los estudios del sector que se anexan al presente estudio previo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

4.2. EL VALOR: El valor estimado del contrato como consecuencia de los resultados arrojados por el estudio del sector y la escala salarial actual para los servicios profesionales el costo promedio de la contratación de este Profesional puede oscilar entre **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) MCTE**, estando acorde a los parámetros de contratación establecidos y al tiempo de ejecución estimado

Ahora bien, en cuanto a otros contratos de similar naturaleza suscritos en el Municipio de Montenegro, con personas de similar nivel de formación, los honorarios pactados de manera mensual corresponden a **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000)**, para un total de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)**, con cargo al Certificado de Bancos y Proyectos No. 2025-682 del 11 de agosto de 2025 y 2025-698 del 14 de agosto de 2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1256 del 14 de agosto de 2025.

4.3. FORMA DE PAGO Y PERIODICIDAD DE PAGOS: El municipio realizará cuatro (04) pagos iguales cada treinta (30) días cada uno por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000)**; previa presentación de los informes y de la constancia de pago de los aportes a la seguridad social a que haya lugar presentados por el contratista y aprobados. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos de plan anual mensualizado de caja PAC de la entidad, de tal manera que el contratista cumplirá con sus obligaciones contractuales y no podrá aducir como justificación para su no realización la demora en el pago, en virtud de la autonomía técnica, administrativa y financiera de la que goza.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 32, así como en la ley 1150 de 2007, artículo segundo, ordinal 4, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, los factores de selección serán la idoneidad o experiencia.

Para el caso en particular de la necesidad que se pretende satisfacer se requiere la demostración y verificación de la siguiente idoneidad o experiencia: **UN PROFESIONAL CON TÍTULO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL IGUAL O SUPERIOR A UN (01) AÑO.**

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

De conformidad al Manual para la Estimación, Asignación y Tipificación de los Riesgos en la Contratación de Colombia Compra Eficiente, el proceso de contratación que se pretende llevar a cabo para cubrir la necesidad de **SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO,**



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO		Código: FO-GD-24		
	ALCALDIA MUNICIPAL		Versión: 9		
	NIT. 890.000.858-1		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
			Acta Aprobación: No. 5		
			Página: 9	de	10

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ECONÓMICO Y SOCIAL descrita en el presente estudio previo, representa un riesgo menor, teniendo en cuenta que la persona a contratar cuenta con la idoneidad y experiencia exigida en el Decreto 1082 de 2015 y que el control previo por parte del supervisor del contrato evita que se realicen los pagos al contratista sin que se cumplan las obligaciones contractuales.

Por tanto, el riesgo de asumir los incumplimientos del contrato por parte del Municipio de Montenegro es mínimo, ya que mensualmente se ejerce la verificación del cumplimiento de las obligaciones y sin dicho control, no se efectúa el pago al contratista.

6.1. MATRIZ DE RIESGOS:

N	Clase Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	General	Interno	Planeación/Selección	Operacional	inadecuada selección del contratista por falta de idoneidad o experiencia relacionada en el área de que se trata el objeto contractual	riesgo para la ejecución del contrato y para las competencias administrativas	Posible	Catastrófico	10	Alto	A la entidad	planear la contratación con criterios de selección objetivos	probable	Catastrófico	10	alto	si	Entidad Estatal	antes de iniciarse el procedimiento de selección del contratista	a la firma del contrato	en la elaboración del estudio previo antes de la firma	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuada prestación del servicio	riesgos para la responsabilidad de los servidores públicos en el ejercicio de sus competencias y la responsabilidad civil, patrimonial, disciplinaria, fiscal y penal	probable	mayor	8	Alto	Contratista	debería supervisión administrativa, financiera, técnica y económica del contrato desde el inicio	probable	mayor	8	Alto	no	Entidad Estatal	desde el inicio de la supervisión del plazo de ejecución del contrato	desde el inicio de ejecución del plazo de ejecución del contrato	inmediato	mensual
3	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	incremento de actividades contractuales por aumento de cambios regulatorios de la actividad que inciden en la economía del contrato	analizar si afecta el equilibrio económico del contrato	improbable	moderado	5	Riesgo medio	Ambas partes	con la supervisión administrativa, financiera y económica del contrato durante la vigencia del contrato en periodos precisos	improbable	moderado	5	Riesgo medio	No	Ambas partes	desde el inicio de la supervisión del plazo de ejecución del contrato	desde el inicio de ejecución del plazo de ejecución del contrato	inmediato	mensual
4	general	Interno	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales o del pago de la seguridad social por parte del contratista	riesgos para la responsabilidad de los servidores públicos en el evento de que ocurra un riesgo personal o de salud para el contratista	Posible	Catastrófico	8	Riesgo	A la entidad	Con la debida supervisión	Posible	Catastrófico	8	Riesgo	no	A la entidad	desde el inicio de la supervisión del plazo de ejecución del contrato	desde el inicio de ejecución del contrato	inmediato	mensual


7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 no se exigirán las garantías establecidas en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, su valor remunera los servicios prestados por el contratista a la administración conforme a los resultados del estudio del sector y no es considerable en razón a que no supera el valor del 10% de la menor cuantía, además se cancela mediante pagos mensuales vencidos.

8. DOCUMENTOS A APORTAR POR EL CONTRATISTA:

ÍTEM	TIPO DE DOCUMENTOS
1	Hoja de vida SIGEP Actualizada y validada
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013
3	Cédula de Ciudadanía



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 10	de	10

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

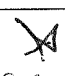
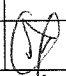
4	Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia (cuando aplique)
5	Examen Médico Ocupacional Vigente (No mayor a 3 años)
6	Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)
7	Documentos Académicos (Título profesional, Tecnólogo, Técnico, Bachiller) y Certificaciones de estudio complementarios)
8	Documentos que certifiquen experiencia con soportes
9	Certificación Bancaria
10	RUT (Fecha de expedición NO Mayor a 3 meses)
11	Certificado de Antecedentes Fiscales
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
13	Certificado de Antecedentes Judiciales
14	Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas
15	Certificado de Antecedentes Profesionales (Si Aplica)
16	Certificado de Afiliación a Salud
17	Certificado de Afiliación a Fondo de Pensión
18	Certificado de Afiliación a la ARL

Dada en Montenegro, Quindío, agosto de 2025.



BEATRIZ ELENA BOTERO GÓMEZ
 Secretaria de Desarrollo Económico, Turístico y Social.

ANEXOS:

- Documento de análisis del Sector

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Alejandro López Jiménez Contratista Secretaria de Desarrollo Económico, Turístico y Social.	
REVISÓ:	Beatriz Elena Botero Gómez Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GD y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 1	de	11

Agosto de dos mil veinticinco (2025)

ESTUDIOS DEL SECTOR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estipula que *“Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

El Municipio de Montenegro Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 30 de diciembre de 2013 y en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la modalidad de Contratación Directa bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión de qué trata el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2 Numeral 4 Literal H y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la citada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 como ya fue mencionado.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1.- OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, APOYANDO Y FORTALECIENDO LOS PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO”.

1.2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación directa - Contrato de prestación de servicios Profesionales.

1.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO VEINTE (120) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.4.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del presente contrato será en la Alcaldía Municipal de Montenegro Quindío.

1.5.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)

1.6.- FORMA DE PAGO: El Municipio realizará cuatro (04) pagos iguales cada 30 días, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) incluidos impuestos, previa presentación del informe de actividades y acta de supervisión, suscrita por el supervisor del contrato en la que se debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, los pagos antes señalados, se realizarán con sujeción al PAC de la entidad de tal manera que EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones contractuales y no podrá aducir como justificación para su no realización la demora en el pago, en virtud de la autonomía técnica, administrativa y financiera de la que goza.



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 2	de	11

1.7.- IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA.

En este caso se requiere que el proponente acredite los siguientes requisitos:

IDONEIDAD	UN PROFESIONAL CON TÍTULO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL IGUAL O SUPERIOR A UN (01) AÑO.

1.8.- ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

La Administración Pública está integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado.

El sector público está compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en departamentos, distritos o municipios (artículos 38 y 39 de la ley 489 de 1998).

En el nivel territorial los gobernadores y los alcaldes lideran las políticas regionales de las zonas que les corresponde: Departamentos, Distritos o Municipios.

Le corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”*

Son funciones del Alcalde, entre otras:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.


Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.

Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

En este sentido, el **MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO NO CUENTA CON RECURSO HUMANO DE PROFESIONALES DE PLANTA SUFICIENTE PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO**, por lo tanto para el cumplimiento de los cometidos estatales se hace necesario hacer uso de la figura legal de la contratación de servicios profesionales, de ésta forma se logra el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, bajo el marco de los principios rectores de la función administrativa, de eficacia, eficiencia y responsabilidad entre otros. Siendo pilar de las entidades del Estado garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los del artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: FO-GD-24		
			Versión: 9		
			Fecha Elaboración: 03/06/2016		
			Fecha Aprobación: 30/07/2025		
			Acta Aprobación: No. 5		
			Página: 3	de	11

buscando la eficiencia, eficacia, celeridad en el cumplimiento de las competencias administrativas asignadas a la entidad territorial.

Para el caso particular de la necesidad identificada en el estudio previo se pretende “**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, APOYANDO Y FORTALECIENDO LOS PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO**”, por lo tanto, el procedimiento de contratación se adelantará a través de la modalidad de contratación directa, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Finalmente es preciso indicar que la necesidad aquí planteada se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo.

1.9.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

Panorama Económico Eje Cafetero.

La economía de la región Central Cafetera creció en términos anuales durante el primer trimestre de 2025, en línea con la buena dinámica de la demanda interna y externa. El consumo privado fue el principal impulsor, ante la mayor disponibilidad de ingresos laborales y no laborales de los hogares, costos de financiación más bajos y menores presiones inflacionarias. La inversión también mejoró, teniendo en cuenta que aumentó la adquisición de vivienda nueva, especialmente No VIS, y que las empresas elevaron la importación de bienes intermedios para la industria y el sector agropecuario. La producción agrícola aumentó debido a las mejores condiciones climáticas y estimulado por la buena demanda. De igual forma, un mejor desempeño se evidenció en ganadería vacuna y porcina. Además, ante la buena disponibilidad de materia prima, la industria de alimentos creció, en particular la trilla de café. La movilización terrestre de pasajeros cayó y la de carga se desaceleró, impactadas por los bloqueos viales durante el paro arrocero y por el efecto calendario del cambio en el mes de celebración de la Semana Santa. Las exportaciones desde la región registraron un valor históricamente alto, debido al repunte en los envíos de café verde por el rezago de la cosecha previa en el trimestre y elevados precios internacionales del grano. No obstante, el resto de las ventas al exterior descendieron.

La economía de la región Central Cafetera creció en términos anuales durante el primer trimestre del año. Según indicadores disponibles, como el Pulso Económico Regional, el ritmo de expansión habría sido similar al del cierre del año anterior y sustentado por el mayor consumo de los hogares. Esto último fue favorecido por los buenos niveles de ocupación, los ingresos obtenidos de las exportaciones de café, las remesas ingresadas a la región y las menores presiones inflacionarias, lo que se reflejó en mayor demanda de vehículos, motocicletas y adquisición de vivienda nueva.

Desde el lado de la oferta, uno de los sectores de mejor desempeño fue el agropecuario. La actividad se benefició de condiciones climáticas favorables durante los últimos meses y elevados precios externos. De igual forma, el sacrificio de vacunos y porcinos creció por mayor demanda. Fue así como la buena disponibilidad de materia prima y la reactivación de las ventas impulsaron la industria de alimentos, en particular en Caldas, así como Tolima y en menor medida en Risaralda. El buen momento de este sector se evidenció en mayores importaciones de bienes intermedios para la manufactura. La construcción de edificaciones se recuperó y creció el área causada. El buen desempeño estuvo sustentado por obras de tipo no residencial, mientras que el segmento de vivienda continuó afectado por la baja demanda en años previos y la suspensión en la asignación de nuevos subsidios del gobierno nacional. La cartera del sistema financiero se redujo en la mayoría de las líneas, pero en hipotecario se flexibilizó la oferta y hubo interés de los clientes por la compra de unidades habitacionales, en especial No VIS.

En el frente externo se observó un importante flujo de divisas hacia la región. Por una parte, las exportaciones alcanzaron un nivel históricamente alto, debido al repunte en los envíos de café en un entorno de precios altos. De otro lado, el ingreso de remesas fue el segundo más elevado, representando una importante fuente de financiación de los hogares. No obstante, la mayor disponibilidad de recursos se estaría destinando en buena medida al ahorro, ya que el saldo de captaciones en el sistema financiero tuvo un notorio incremento.

Mercado laboral

Durante el trimestre móvil enero-marzo de 2025 la tasa de desocupación (TD) se contrajo en términos anuales, debido a la mayor cantidad de ocupados. Se exhibieron menores tasas de desempleo en todas las ciudades de la región, exceptuando a Ibagué, que no pudo compensar la expulsión de personal del segmento de la construcción. Entretanto, la reducción del indicador estuvo sustentada ante el incremento de la fuerza de trabajo (FT) y la disminución de la población desocupada durante el periodo de análisis. Por ciudades, se destacaron las caídas registradas en Pereira A.M., Neiva, Armenia y Manizales A.M.

La cantidad de personas ocupadas y la tasa de ocupación (TO) continuaron registrando resultados positivos, y explicaron la menor TD regional. El crecimiento de la población que se incorporó al mercado laboral fue absorbido por la mayor demanda de trabajo en las actividades industriales, construcción y comercio, debido a los buenos resultados obtenidos en la elaboración de productos



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: FO-GD-24		
			Versión: 9		
			Fecha Elaboración: 03/06/2016		
			Fecha Aprobación: 30/07/2025		
			Acta Aprobación: No. 5		
			Página: 4	de	11

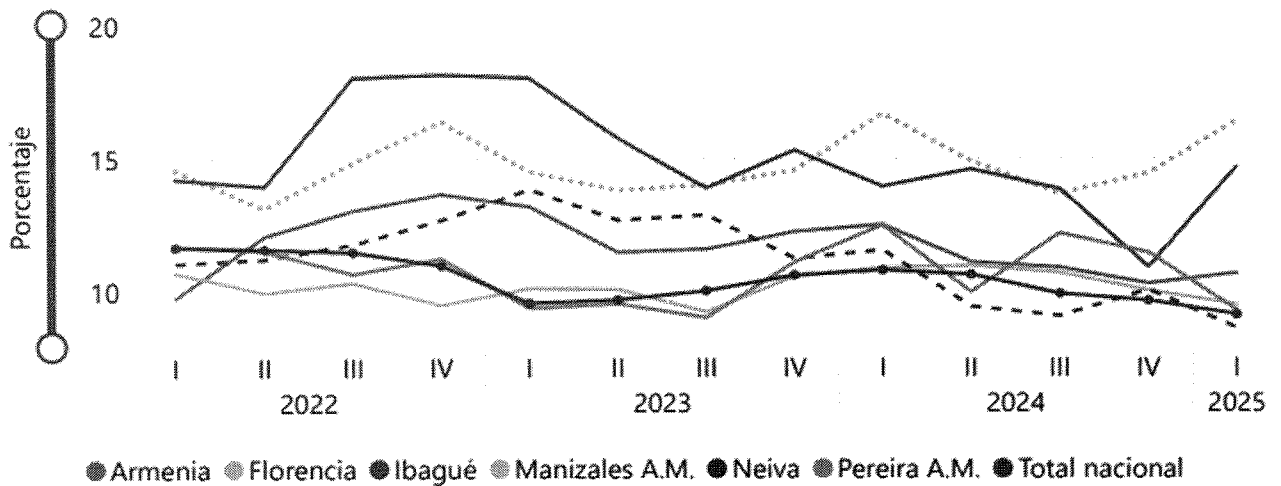
manufactureros, el aumento del área causada y un elevado consumo de bienes durables y semidurables. No obstante, los rubros de administración pública y transporte despidieron más personas de las que contrataron, exhibiendo así contracciones en su comparativo anual.

Tasa de informalidad por ciudades a marzo de 2025

Armenia	Florencia	Ibagué
45,5 %	53,3 %	50,9 %
Manizales A.M.	Neiva	Pereira A.M.
34,9 %	50,5 %	37,1 %

Central Cafetera. Tasa de desocupación (TD)

Trimestre móvil



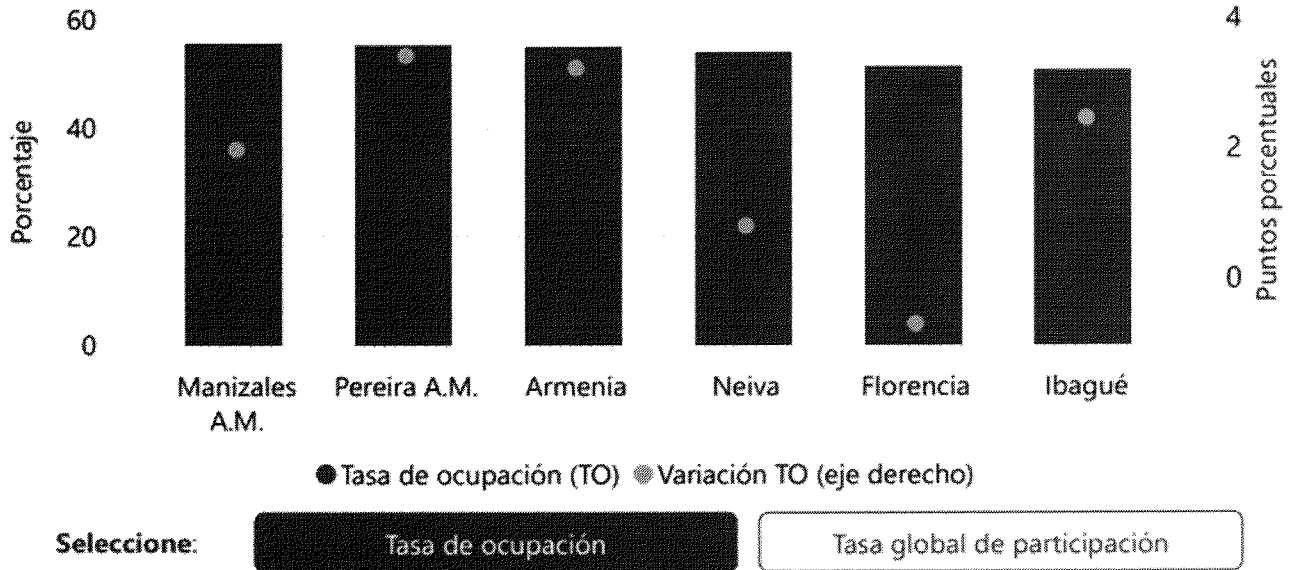
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

La disposición de la población a incorporarse al mercado laboral permaneció registrando incremento anual. La tasa global de participación (TGP) experimentó crecimiento en cuatro de las seis ciudades analizadas, coincidiendo con el incremento en la fuerza de trabajo a nivel regional; en donde se destacó el ascenso exhibido en Ibagué, el cual no coincidió con la demanda de trabajo en dicho municipio y explicó el aumento en su tasa de desempleo. Por otro lado, la expansión de las personas que buscaron integrarse a la oferta laboral superó en 2,5 puntos porcentuales (pp) a la variación de la población en edad de trabajar, implicando una reducción de las personas fuera de la fuerza de trabajo.



Central Cafetera. Tasa de ocupación (TO)

Tasa y variación anual - I trimestre de 2025

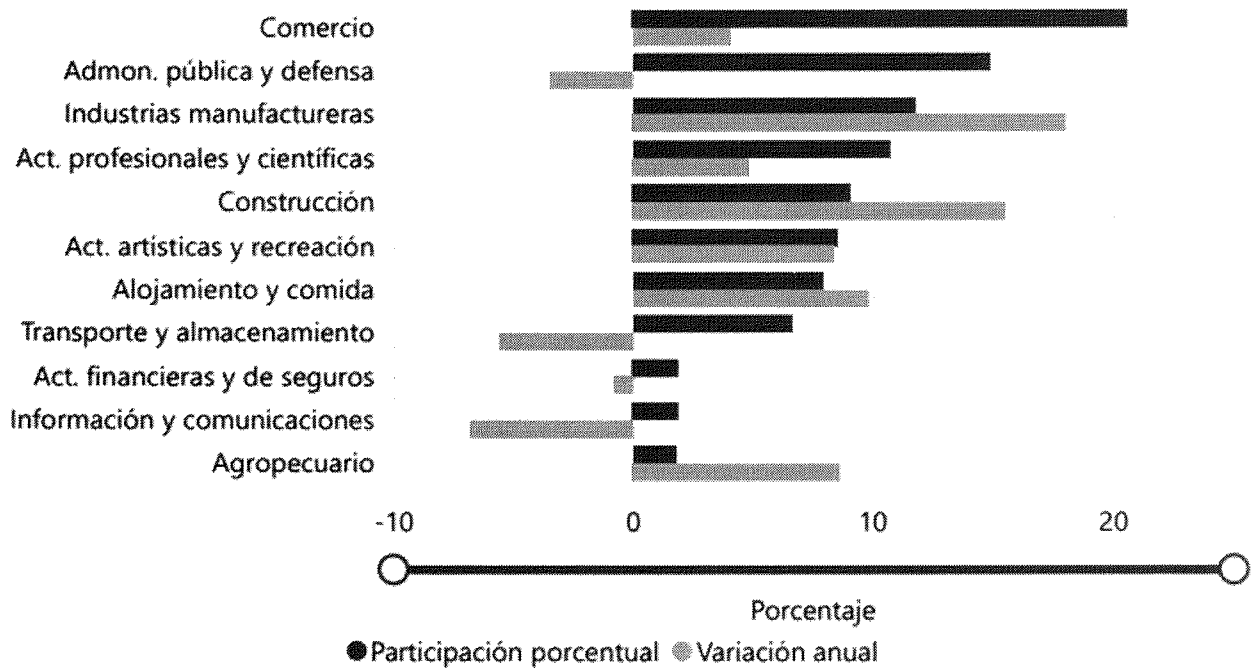


Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

La tasa de informalidad (TI) aumentó para el agregado regional, siendo el primer deterioro luego de ocho trimestres continuos de caídas. La TI que es una aproximación de la calidad del empleo, se ubicó en 43,0% entre enero y marzo de 2025 y aumentó 0,6 pp en relación con el mismo periodo del año anterior. El incremento observado obedeció en gran parte a las variaciones positivas que registraron las posiciones ocupacionales de empleado particular y trabajador por cuenta propia, que se encuentran altamente correlacionados con el sector informal. Entretanto, Manizales A.M. con una TI de 34.9% fue la ciudad con la menor informalidad del país.

Central Cafetera. Ocupados por principales ramas de actividad económica

Participación y variación anual - I trimestre de 2025



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 6	de	11

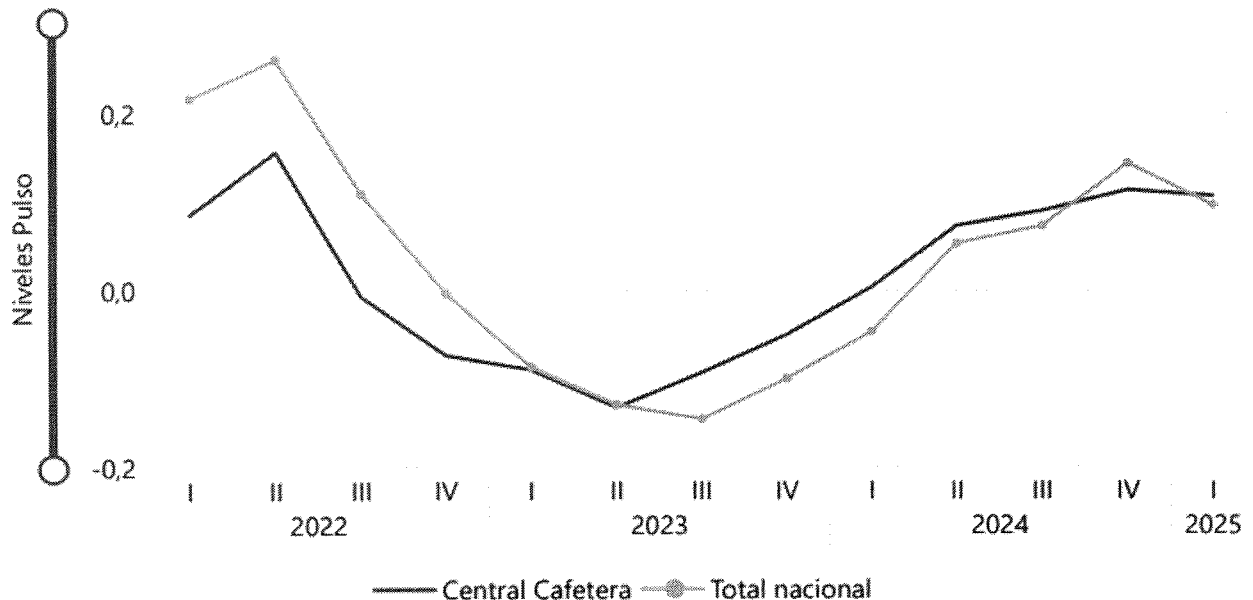
Panorama Económico

La economía de la región Central Cafetera creció en términos anuales durante el primer trimestre del año. Según indicadores disponibles, como el Pulso Económico Regional, el ritmo de expansión habría sido similar al del cierre del año anterior y sustentado por el mayor consumo de los hogares. Esto último fue favorecido por los buenos niveles de ocupación, los ingresos obtenidos de las exportaciones de café, las remesas ingresadas a la región y las menores presiones inflacionarias, lo que se reflejó en mayor demanda de vehículos, motocicletas y adquisición de vivienda nueva.

Desde el lado de la oferta, uno de los sectores de mejor desempeño fue el agropecuario. La actividad se benefició de condiciones climáticas favorables durante los últimos meses y elevados precios externos. De igual forma, el sacrificio de vacunos y porcinos creció por mayor demanda. Fue así como la buena disponibilidad de materia prima y la reactivación de las ventas impulsaron la industria de alimentos, en particular en Caldas, así como Tolima y en menor medida en Risaralda. El buen momento de este sector se evidenció en mayores importaciones de bienes intermedios para la manufactura.

Central Cafetera. Pulso Económico Regional


Promedio trimestral



Fuente: Banco de la República. ⓘ

La construcción de edificaciones se recuperó y creció el área causada. El buen desempeño estuvo sustentado por obras de tipo no residencial, mientras que el segmento de vivienda continuó afectado por la baja demanda en años previos y la suspensión en la asignación de nuevos subsidios del gobierno nacional. La cartera del sistema financiero se redujo en la mayoría de las líneas, pero en hipotecario se flexibilizó la oferta y hubo interés de los clientes por la compra de unidades habitacionales, en especial No VIS. En el frente externo se observó un importante flujo de divisas hacia la región. Por una parte, las exportaciones alcanzaron un nivel históricamente alto, debido al repunte en los envíos de café en un entorno de precios altos. De otro lado, el ingreso de remesas fue el segundo más elevado, representando una importante fuente de financiación de los hogares. No obstante, la mayor disponibilidad de recursos se estaría destinando en buena medida al ahorro, ya que el saldo de captaciones en el sistema financiero tuvo un notorio incremento.



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 7	de	11

Exportaciones de café verde

650,1 mill.
Dólares FOB

113,7 %
Variación anual

Área causada de edificaciones

424,0 mil
Metros cuadrados

4,9 %
Variación anual

Ingreso de remesas

394,0 mill.
Dólares

10,5 %
Variación anual

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE 2025.

El salario mínimo mensual que regirá durante el año 2025 es de \$ **1.423.500**. con un incremento 9.54% que decretó el Gobierno Nacional, equivalente a \$123.500 pesos adicionales de ingreso para los trabajadores sobre el año anterior (\$1.300.000), luego de que en la mesa de concertación se llegara a un acuerdo sobre el ajuste del sueldo para los trabajadores en 2025.

El Municipio, se ve afectado por el desempleo que azota la región y de acuerdo al boletín económico publicado por el Banco de la Republica; por lo que se hace necesario por parte de la Administración Municipal, adoptar medidas que propendan por la generación de empleo e ingresos de la población residente en el Departamento del Quindío.

A través del paso del tiempo, el ejecutivo de nivel nacional, el legislativo y las entidades de control, le han asignado a los Departamentos, Distritos y Municipios, una serie de obligaciones, funciones y competencias que repercuten directamente en la necesidad de contratar profesionales, técnicos, tecnólogos y personal de apoyo a la gestión, con el fin de poder cumplir con esas actividades, bajo principios de eficiencia, eficacia y economía de orden constitucional y legal.


Lo anterior dada la imposibilidad de atender las múltiples actividades de la Entidad con el personal de planta existente, genera la necesidad de proceder a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

1.9 ASPECTOS REGULATORIOS.

Artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2 Numeral 4 Literal H y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

DECRETO 1082 DE ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 8	de	11

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”

1.10.- ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se enunció inicialmente, los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, pueden celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, establecidas en el estudio previo, pueden ofertar al MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO, los servicios requeridos, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA ya referidos.

ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

1.11.- Definición del Tipo de Contratista: Para el Municipio de Montenegro, resulta de mayor beneficio la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural o jurídica, en virtud a los principios de economía, eficiencia y eficacia, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios presenta las siguientes características que se acomodan a las necesidades de la Administración Municipal:

1. Se celebra cuando se requiere un profesional con conocimientos en un área determinada.
2. La prestación de servicios se refiere a la ejecución de actividades basadas en la experiencia, capacitación y formación profesional en determinada materia.
3. El contratista tiene autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, lo que constituye el elemento esencial de este tipo de contrato.
4. La vigencia del contrato es por el tiempo justo para ejecutar un objeto específico.

Así las cosas, esta modalidad de contratación es la más acertada para la Administración, teniendo en cuenta que la obligación es de hacer, mas no de cumplir un horario, ni de tener una subordinación permanente, es decir no genera relación laboral, por consiguiente, no está obligado el contratante a cancelar prestaciones sociales. Estándar

1.12.-ANÁLISIS DE LA DEMANDA.


El análisis de la demanda se hizo de conformidad con las búsquedas realizadas en las bases de datos de la plataforma SIA OBSERVA o en el SECOP de otras Entidades Territoriales del Departamento, así como consulta a las contrataciones anteriores realizadas por el Municipio de Montenegro.

A continuación, hacemos referencia al DECRETO No. 620 de Junio 03 de 2025, “*Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional*”. El cual sirve de referencia para el presente estudio.

“Artículo 7. Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2025 queda determinado así

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	\$ 21.623.851
ASESOR	\$ 17.284.625



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 9	de	11

PROFESIONAL	\$ 12.74.702
TÉCNICO	\$ 4.476.171
ASISTENCIAL	\$ 4.431.758

Artículo 8. Prohibición para percibir asignaciones superiores. Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7 del presente Decreto.

En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o Alcalde respectivo"

Para realizar un análisis de la demanda, se tiene que, de conformidad con las búsquedas realizadas en las bases de datos de la entidad, así como a contrataciones anteriores realizadas, **LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, OSCILA ENTRE LA SUMA DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000). MCTE. ESTO CORRESPONDE A VALORES QUE SE PAGAN O CANCELAN A DIFERENTES PROFESIONALES Y QUE REALIZAN DIVERSAS ACTIVIDADES, ES UN RANGO INFORMATIVO QUE PRETENDE DEMOSTRAR QUE EL VALOR PAGADO POR EL PERFIL QUE SE PRETENDE CONTRATAR ESTÁ CONTEMPLADO DENTRO DE ESTOS VALORES Y POR ENDE ES ADECUADO EL VALOR DE LOS SERVICIOS MENSUALES A CANCELAR. EN EL CUADRO DE CONTRATACIONES HISTÓRICAS SE DEJARÁ EVIDENCIA DE ESTO.**

En este estado del análisis es importante resaltar los mandatos del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado a través del Decreto 1068 de 2015, respecto a la prohibición de remunerar el personal que se contrata para la prestación de servicios, por encima de la remuneración del jefe de la entidad estatal, así:

"Artículo 2.8.4.4.6 Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad."

Una vez realizado este análisis, es válido concluir que, de acuerdo con la IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA de la persona natural a contratar, el costo promedio mensual de la contratación puede ser de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000 MCTE) INCLUIDOS IMPUESTOS**, estando acorde a los parámetros de contratación establecidos y al tiempo de ejecución estimado.


El Municipio de Montenegro Quindío y otras entidades del Departamento han contratado en vigencias anteriores, prestación de servicios profesionales de esta naturaleza que se pretende ahora satisfacer, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Es necesario indicar, que los cuadros de contrataciones históricos son una referencia para poder comprobar que el valor presupuestado para pagar en forma mensual por los servicios que se contraten son adecuados, pero no significa que sean un promedio de los valores que parecen en los cuadros, ya que las actividades que se desarrollan en cada contrato son diferentes, al igual que la situación presupuestal de determinado momento.

CONTRATACIONES HISTORICAS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

OBJETO	ENTIDAD	VIGENCIA A	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD	FORMA DE PAGO
--------	---------	------------	-------------	--------------------	-----------	---------------



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
Página: 10		de	11	

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESO DE FORTALECIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPREDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"	Municipio de Montenegro	Seis (06) meses	ALEXANDER ZAPATA HENAO	\$15.000.000	CD-PS-181-2025 Contratación Directa	Seis (06) pagos iguales mensuales vencidos cada uno por valor de \$2.500.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, APOYANDO LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTO RURAL E INSERCIÓN LABORAL, ASÍ MISMO, APOYANDO EN LA GESTIÓN, PROYECCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE PERMITAN BENEFICIAR EL SECTOR AGROPECUARIO Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO	Alcaldía de Montenegro	466-2024, CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DÍAS	ALEXANDER ZAPATA HENAO	\$11.166.667	Contratación Directa	4 PAGOS POR VALOR DE \$2.500.000 Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE \$1.166.667
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE ADELANTANDO ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON EL PROPOSITO DE CONSOLIDAR EL LIDERAZGO EMPRESARIAL, LA ASOCIATIVIDAD, LAS ALIANZAS ESTRATEGICAS, LAS CADENAS PRODUCTIVAS, EN EL MARCO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA LA SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.	Departamento del Quindío	2023, cuarenta (40) día	SEPULVEDA HENAO CARLOS ALBERTO	\$4,266,666	Contratación Directa	Un único pago a la finalización del Contrato.


Nota: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. son diferentes a los mencionados en el anterior cuadro.

1. Decreto 1860 del 2021. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Se analizará que para este proceso NO procede la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 del 2021, esta norma señala:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO		Código: FO-GD-24
	ALCALDIA MUNICIPAL		Versión: 9
	NIT. 890.000.858-1		Fecha Elaboración: 03/06/2016
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Fecha Aprobación: 30/07/2025
			Acta Aprobación: No. 5
		Página: 11	de 11

reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

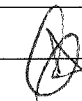
Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispongan la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación." Subraya fuera de texto.

Para realizar este análisis se tiene que el objeto del contrato será "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, APOYANDO Y FORTALECIENDO LOS PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO". por tanto se considera que en atención a que el objeto del contrato no se compromete la prestación de un servicio de carácter permanente o material, o la entrega de bienes, o la prestación de servicios que incluya personal o equipo de trabajo, la entidad considera que no es necesario dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". Además implica la prestación de un servicio profesional y directo por parte del contratista que no requiere que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Suscribe,


BEATRIZ ELENA BOTERO GÓMEZ
 Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social.

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Beatriz Elena Botero Gómez Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social	
REVISÓ:	Beatriz Elena Botero Gómez Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GD y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		



